

Código de dependencia 563  
Bogotá D.C., 21/09/2020 9:44 a. m.

Señor  
**QUEJOSO ANONIMO**  
Cartelera Alcaldía Local de Tunjuelito  
Correo: ramoseduardo46@yahoo.com  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADOS 20204211588162**

La Administración Local ha recibido su queja respecto a la presunta problemática que se viene presentando en la Bomba Brío ubicada en el Barrio San Carlos en la Avenida Caracas con calle 51 sur, por el uso indebido de autoparlantes los cuales vulneran su derecho al descanso y tranquilidad.



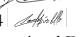
De lo aducido me permito informarle, que el área de gestión policiva y jurídica de esta Alcaldía Local llevará a cabo para el mes de septiembre del año en curso, acciones de inspección y vigilancia en el lugar anteriormente mencionado, con el fin de determinar las acciones correspondientes al incumplimiento de normas vigentes en cuanto a intensidad auditiva establecidas en la Ley 1801 de 2016, en compañía de los demás entes Distritales que para el caso que nos ocupa sean necesarios.

Igualmente me permito resaltarle, que esta administración ha venido llevando procesos de sensibilización y perifoneo en repetidas ocasiones en ese sector, en pro de mantener la tranquilidad de esta localidad.

Ante usted, con el acostumbrado respeto.



**DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE**  
Alcalde Local de Tunjuelito (c)

Proyectó: Alvaro Sierra Carvajal Contratista CPS 092-2020   
Revisó: Jorge Hernán Chaves Cruz / Profesional Universitario 219 - 18   
Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Profesional Especializado 222-24   
Aprobó: Dean Chaparro Salgado Profesional Abogado Especializado, contratista 1 Despacho 